



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

CSE/1200/1100938235/20/PAS

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS TELEMANDOS DIGITALES (SALAS 10 Y 11) Y UN EQUIPO CONVENCIONAL RX (SALA 8) , UBICADOS EN EL H.U. SANTA MARÍA DEL ROSELL , mediante Procedimiento Abierto Simplificado, conforme al artículo 159.1), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato del servicio de referencia a la empresa MEDICAL MERATE, S.L., con CIF B97721062, conforme a la siguiente ponderación:

Empresa	Puntuación	Total
Puntuación	Criterios Automáticos	
MEDICAL MERATE, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> -Formación teórico práctica por el fabricante: 20 puntos. -Disponer de recambios originales: 1 punto. -Protocolos de mantenimiento preventivo: 1 punto. -Certificados de experiencia de mantenimiento: 3 puntos. -Precio: 14,50 puntos. 	39,50

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015), por la que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS TELEMANDOS DIGITALES (SALAS 10 Y 11) Y UN EQUIPO CONVENCIONAL RX (SALA 8) , UBICADOS EN EL H.U. SANTA MARÍA DEL ROSELL.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

MEDICAL MERATE, S.L.





Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente CSE/1200/1100938235/20/PAS a la empresa que a continuación se relaciona y por el importe que se señala,

Empresa: MEDICAL MERATE, S.L.
NIF: B97721062
Importe Sin Iva: 63.852,24 €
Iva aplicable: 21%: 13.408,97 €
Importe Total: 77.261,21 €
Plazo de ejecución: 2 años.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer recurso de alzada, deberá hacerse por vía electrónica en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código 1495):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, se puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y publicarse en el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días

Sexto.- Conforme a lo regulado en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente Resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil de Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA II
(fecha y firma electrónica al margen)

